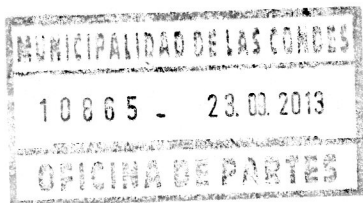
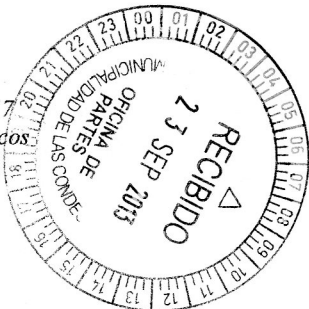


Junta de Vecinos C-17
Portal de los Dominicos



Las Condes, 23-09-2013

Sr. Arqto.
Pablo De la Llera
Asesor Urbanista
Municipalidad de las Condes

De nuestra consideración:

Nuestra organización en reunión a la que fuimos invitados por Ud. y con la asistencia del Señor Alcalde, don Francisco de la Maza y otros Directores de Áreas del Municipio, acordamos las acciones que el Municipio realizaría para perfeccionar el “plan maestro” del Parque de los Dominicos, de modo de comenzar lo antes posible las obras de remodelación para detener su actual deterioro y que se cumplan todas y cada una de las autorizaciones administrativas y legales vigentes previo al inicio de las obras.

La Ley 17.288 (art. 30), la Ordenanza Plan Regulador de Las Condes (art.34) y la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (art.5.2.1.) definen las autorizaciones previas necesarias para intervenir una zona típica bajo la protección del Consejo de Monumentos Nacionales (D.S. 1296 / 1983 y 398/1988) y una área verde del Sistema Metropolitano de Áreas Verdes del MINVU, como lo es este Parque.

De acuerdo a los antecedentes que hemos recopilado y a nuestra conversación con Ud. del día 13 de presente, estas autorizaciones previas del CMN y del MINVU aun no se han cursado y constatamos que se han comenzado algunos trabajos en la zona.

Reiteramos a Ud. la solicitud de nuestra Junta de Vecinos respecto a la obtención de estas autorizaciones antes del inicio de las obras.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Atentamente,


Harold Fritz Balzer
Presidente

cc:
Sr. Francisco de la Maza, Alcalde - Municipalidad de Las Condes
Sra. Rocio Crisosto, Directora de Obras - Municipalidad de Las Condes
Sra. Regina Aste, Presidenta comité vivienda y urbanismo del Concejo Municipal